



---

**Órgano Subsidiario de Ejecución**

**58º período de sesiones**

Bonn, 5 a 15 de junio de 2023

**Diálogo conjunto sobre cómo impulsar el liderazgo  
de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres  
indígenas en las políticas y medidas relativas al clima y  
poner de relieve las soluciones que aportan en ese ámbito**

**Informe de la secretaría\***

*Resumen*

En el presente informe se resumen sucintamente el desarrollo de un diálogo conjunto celebrado durante el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y los debates que se mantuvieron en él. El diálogo se organizó en el marco de las actividades previstas en el segundo plan de trabajo de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas para 2022-2024 y en consonancia con la esfera prioritaria del plan de acción sobre el género de la Convención Marco relativa al equilibrio de género y la participación y el liderazgo de la mujer. Las líneas de acción que se describen en este informe aportan al Órgano Subsidiario de Ejecución y a las Partes información acerca de las prácticas que pueden impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en el proceso de la Convención Marco.

---

\* Se acordó publicar el presente documento tras la fecha de publicación prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## Abreviaciones

CP	Conferencia de las Partes
GEPMA	Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados
GTF	Grupo de Trabajo de Facilitación
MIV	Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático
PCLPI	Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas
PMA	país menos adelantado
PNAD	plan nacional de adaptación

## I. Introducción

### A. Mandato y sinopsis

1. En su 25º período de sesiones, la CP aprobó<sup>1</sup> la versión mejorada del programa de trabajo de Lima sobre el género, de carácter quinquenal, y su plan de acción sobre el género. En el marco de la actividad B.3 del plan de acción sobre el género se invita al GTF de la PCLPI a que colabore con la secretaría en la organización y la acogida de un diálogo sobre cómo impulsar el liderazgo y poner de relieve las soluciones de las comunidades locales y las mujeres indígenas y sobre maneras de aumentar su participación efectiva en las políticas y las medidas relativas al clima, en el grado en que ello sea compatible con el plan de trabajo del Grupo y en función de los recursos existentes<sup>2</sup>. El diálogo antes mencionado constituye el primer entregable de la actividad B.3. Se invitó al GTF y a la secretaría a que colaboraran en esta actividad, y a las Partes y organizaciones pertinentes a que aportaran sus contribuciones. El calendario previsto para el diálogo era el 57º período de sesiones de los órganos subsidiarios. Este informe de la secretaría, que se presentará en el 58º período de sesiones de los órganos subsidiarios, constituye el segundo entregable de la actividad B.3.

2. En su 26º período de sesiones, la CP acogió con beneplácito<sup>3</sup> el segundo plan de trabajo de la PCLPI para 2022-2024<sup>4</sup>. Uno de los entregables de la actividad 4 de dicho plan de trabajo es la coorganización del diálogo a que se hace referencia en el párrafo 1 *supra*.

### B. Alcance

3. En el presente informe figuran una reseña del desarrollo del diálogo conjunto, los mensajes clave transmitidos, un resumen de las mesas redondas que incluye las principales conclusiones alcanzadas, así como las principales líneas de acción propuestas.

### C. Medidas que podría adoptar el órgano subsidiario

4. El Órgano Subsidiario de Ejecución tal vez desee examinar las principales conclusiones y medidas expuestas en el presente informe y formular recomendaciones a la CP y a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París sobre cómo impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas relativas al clima y poner de relieve las soluciones que aportan en ese ámbito.

## II. Desarrollo

5. El diálogo conjunto sobre cómo impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas relativas al clima y poner de relieve las soluciones que aportan en ese ámbito tuvo lugar los días 9 y 10 de noviembre de 2022 durante la CP 27. El evento fue organizado conjuntamente por el GTF y la secretaría en el marco del segundo plan de trabajo trienal de la PCLPI y el plan de acción sobre el género.

6. El diálogo conjunto, que comenzó con una invocación indígena, constó de una mesa redonda de apertura y tres mesas redondas principales sobre:

a) Soluciones climáticas lideradas por mujeres de las comunidades locales y mujeres indígenas;

<sup>1</sup> Decisión 3/CP.25, párr. 5.

<sup>2</sup> Decisión 3/CP.25, anexo, cuadro 2.

<sup>3</sup> Decisión 16/CP.26, párr. 6.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2021/1, anexo IV.

b) El liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en la formulación de políticas sobre cambio climático a nivel nacional e internacional, y retos y oportunidades conexos;

c) La experiencia de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas que colaboran con los órganos constituidos de la Convención Marco o son miembros de dichos órganos y las prácticas que aumentan su participación efectiva y coherente en el proceso de la Convención.

7. La nota conceptual del diálogo conjunto, así como las fotografías y grabaciones del evento, pueden consultarse en el sitio web de la Convención Marco<sup>5</sup>. El programa del diálogo conjunto figura en el anexo.

### **III. Mensajes clave**

8. Las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas ejercen un papel destacado en la elaboración y aplicación de las políticas climáticas a nivel local, nacional e internacional. Si bien a menudo se ven afectadas por el cambio climático de manera desproporcionada, estas mujeres demuestran continuamente su resiliencia y utilizan sus conocimientos y cosmovisiones para encontrar soluciones a la crisis climática.

9. A fin de impulsar el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas, es indispensable su participación igualitaria, efectiva y significativa en las estructuras de gobernanza que regulan las políticas y medidas climáticas nacionales e internacionales. Las negociaciones internacionales sobre el clima deberían reforzarse velando por que las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas gocen del debido respeto y dispongan del espacio y el tiempo necesarios para participar en ellas.

10. Es crucial que se reconozca el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas climáticas nacionales e internacionales y que se incorporen las soluciones promovidas por ellas en ese ámbito a fin de acelerar los progresos colectivos hacia el logro de sociedades resilientes al clima. Estas mujeres, sus redes y sus organizaciones necesitan apoyo, también de carácter financiero, para seguir ejerciendo su papel de agentes de cambio.

11. El GEPMA, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad y el Comité Ejecutivo del MIV han tomado medidas para tener en cuenta en su labor las cuestiones de género, los conocimientos tradicionales y las perspectivas de los pueblos indígenas. La aplicación de los objetivos del plan de trabajo de la PCLPI y del plan de acción sobre el género y la realización de las actividades previstas en ambos planes, por ejemplo, pueden contribuir a reforzar aún más la coherencia en todo el proceso de la Convención Marco.

### **IV. Resumen de las mesas redondas**

#### **A. Mesa redonda de apertura**

12. El diálogo conjunto comenzó con una mesa redonda de apertura, que, con objeto de delimitar el contexto para los debates posteriores, abordó los avances internacionales en el ámbito del plan de trabajo de la PCLPI y el plan de acción sobre el género.

13. Una representante del Canadá recordó las novedades internacionales relevantes para las mujeres y niñas indígenas en el contexto del cambio climático, como las conclusiones convenidas en el 66º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social

---

<sup>5</sup> Véase <https://unfccc.int/gender/cop27#Joint-dialogue-LCIPP-GAP-Enhancing-indigenous-women-climate-leadership-in-the-UNFCCC-process>.

de la Mujer<sup>6</sup> y el proyecto de recomendación general núm. 39 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup>.

14. Una representante de la Asociación de Defensa Etnoambiental Kanindé del Brasil y del Movimiento de Jóvenes Indígenas del Estado de Rondonia (Brasil) dirigió la invocación indígena. Tras la invocación, hizo una breve intervención en la que subrayó que las mujeres indígenas siempre habían sido líderes en la defensa de la justicia climática, social y ambiental, y que era necesaria su participación igualitaria, efectiva y significativa en las negociaciones internacionales sobre el clima.

15. El Secretario Ejecutivo destacó que el diálogo conjunto ocupaba un lugar clave en el logro de los objetivos ambiciosos de realizar progresos colectivos para hacer frente al cambio climático. Afirmó que era necesario situar a las mujeres indígenas en el centro de la toma de decisiones y la acción climáticas, y presentó las siguientes sugerencias para fomentar su papel y liderazgo en las políticas y medidas relativas al clima:

a) Alentar a las Partes a que velen por que sus ministerios encargados de las cuestiones de género, las cuestiones indígenas y la sociedad civil participen en la planificación, coordinación y ejecución de las actividades en materia de cambio climático;

b) Alentar a las Partes a que comiencen a reforzar la capacidad de las instituciones gubernamentales para implicar y consultar a las comunidades locales y los pueblos indígenas de forma ética y respetuosa en el marco de las políticas y medidas climáticas;

c) Alentar a las Partes y a la comunidad mundial a que tengan en cuenta los conocimientos y las prácticas de las comunidades locales y los pueblos indígenas en las iniciativas destinadas a colmar la brecha de adaptación, en particular recabando su participación en la formulación de los PNAD.

16. Una miembro del GTF recordó que el objetivo del diálogo conjunto era destacar las soluciones climáticas lideradas por mujeres de las comunidades locales y mujeres indígenas para fomentar la resiliencia local y lograr la estabilidad climática, así como entender la forma de impulsar su liderazgo en las políticas y medidas relativas al clima y poner de relieve maneras de aumentar su participación efectiva en ese ámbito a nivel nacional e internacional.

17. Una representante de la secretaría destacó las cinco esferas prioritarias del plan de acción sobre el género como principales vías para identificar oportunidades de colaboración y fomentar la inclusión de las perspectivas de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las políticas y medidas climáticas nacionales e internacionales.

18. Una miembro del GTF señaló que los mensajes clave y las principales conclusiones del diálogo conjunto orientarían la labor conjunta realizada en el marco del plan de acción sobre el género y el plan de trabajo de la PCLPI, con el fin de integrar la contribución de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en las esferas de trabajo sobre el género y el plan de trabajo de la PCLPI, y destacar dicha contribución. Asimismo, expresó la esperanza de que el diálogo condujera a una toma de decisiones más informada y efectiva.

## B. Mesa redonda I

19. En la mesa redonda I se expusieron ejemplos de soluciones lideradas por mujeres de las comunidades locales y mujeres indígenas para resolver problemas climáticos cotidianos. Los ejemplos de varios países se referían a temas como la predicción meteorológica y los bancos de semillas, así como a la participación de las mujeres indígenas en la elaboración de los PNAD y las contribuciones determinadas a nivel nacional. Las principales conclusiones de los debates eran las siguientes:

a) Las mujeres indígenas desempeñan una función decisiva a la hora de proporcionar a su comunidad semillas almacenadas en sus bancos de semillas, y es importante que más mujeres reclamen su papel como custodias de semillas;

<sup>6</sup> E/CN.6/2022/L.7.

<sup>7</sup> CEDAW/C/GC/39.

b) La decisión de la ciudad de Tucson, situada en el desierto de Arizona (Estados Unidos de América), de implicar a los pueblos indígenas en la creación e implementación de una visión para su plan de acción climática y adaptación y de un plan decenal relativo al acceso al agua se mencionó como ejemplo de buena práctica de participación de los pueblos indígenas en la formulación de políticas referidas al clima;

c) En Uganda, las mujeres de la comunidad pastoral karamojong realizan observaciones que alertan de la aparición de enfermedades del ganado y contribuyen a la predicción meteorológica, al alertar a la comunidad de las próximas lluvias o sequías. Los conflictos relacionados con el clima que afronta la comunidad, así como los cambios climáticos y ambientales, desempoderan a las mujeres karamojongs y debilitan sus propias instituciones representativas;

d) Es esencial apoyar el papel de liderazgo de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales en la lucha contra el cambio climático y empoderarlas para reforzar sus propias instituciones. En particular, las mujeres deberían participar en la toma de decisiones relativas a la sequía, los conflictos y el hambre, y, en el caso de las iniciativas dirigidas por mujeres, debería facilitarse el acceso a los recursos financieros mediante la descentralización de la financiación para el clima y la aplicación del principio de equidad;

e) Las mujeres de las comunidades locales y las mujeres y niñas indígenas, con sus cosmovisiones, pueden aportar soluciones a la crisis climática. Quienes formulan políticas deberían tener en cuenta las contribuciones de los pueblos indígenas a la acción para el clima y la conservación de la biodiversidad, así como su relación con la naturaleza. Las mujeres indígenas se ven afectadas de manera desproporcionada por los efectos de la crisis climática, entre ellos las pérdidas y los daños, debido a sus medios de vida y a sus patrones de migración. Las lenguas indígenas, muchas de ellas amenazadas, son esenciales para transmitir los conocimientos de las mujeres indígenas. La participación de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones a nivel local, nacional, regional e internacional es fundamental para alcanzar progresos colectivos hacia el logro de sociedades resilientes al clima, y el plan de acción sobre el género desempeña un papel importante a la hora de contribuir a una mayor participación;

f) El GEPMA ha estado promoviendo el uso de los conocimientos indígenas y la sensibilidad a las cuestiones de género mediante la inclusión de estos aspectos en las directrices técnicas sobre el proceso de formulación y ejecución de los PNAD y el reconocimiento del papel de las mujeres indígenas en el logro de un futuro resiliente al clima. Los siguientes PMA presentaron algunas buenas prácticas para incorporar los puntos de vista de las mujeres indígenas en los PNAD:

i) El PNAD de Burkina Faso incluye un proyecto destinado a desarrollar tecnologías para la adaptación, que tiene en cuenta las dificultades que afrontan las asociaciones de mujeres que se apoyan en los conocimientos tradicionales;

ii) El Chad ha nombrado Embajadora de Buena Voluntad ante la Presidencia del Chad a la Presidenta de la Association des Femmes Peules et Peuples Autochtones du Tchad, una activista de derechos humanos y del clima, con el objetivo de facilitar la inclusión de los pueblos indígenas en las medidas nacionales de adaptación;

iii) La contribución determinada a nivel nacional de la República Democrática del Congo incluye un análisis del riesgo y la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático en las mujeres indígenas, así como información sobre la preparación de un plan para fomentar la resiliencia de las mujeres indígenas a los efectos del cambio climático en el proceso de elaboración del PNAD;

g) En la declaración conjunta sobre la tenencia de los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales formulada en la CP 26<sup>8</sup>, los donantes destacaron la

<sup>8</sup> En la declaración, los líderes anunciaron una promesa de financiación por valor de 1.700 millones de dólares de los Estados Unidos, de 2021 a 2025, a fin de apoyar la promoción de los derechos de tenencia de los bosques de los pueblos indígenas y las comunidades locales y un mayor reconocimiento y mayores recompensas por su función de custodios de los bosques y la naturaleza.

necesidad de que las mujeres indígenas, los miembros de las comunidades afrodescendientes y las mujeres y niñas de las comunidades locales tuvieran acceso a la financiación climática. Los derechos sobre la tierra, los bosques y los territorios de las comunidades y los derechos de las mujeres de las comunidades merecen el reconocimiento de los gobiernos a todos los niveles. Garantizar la seguridad física de las mujeres, los defensores del medio ambiente y los defensores de la tierra es esencial para que estas personas lideren soluciones climáticas.

### C. Mesas redondas II y III

20. Las mesas redondas II y III se combinaron por motivos de programación. Los panelistas presentaron ejemplos del liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en la formulación de políticas sobre cambio climático a escala local, nacional, regional e internacional, así como buenas prácticas y sugerencias para promover su participación efectiva en el proceso de la Convención Marco. Las principales conclusiones de los debates eran las siguientes:

a) Otros procesos intergubernamentales de negociación dedican una jornada completa al fomento de la capacidad de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas para que comprendan mejor las negociaciones intergubernamentales, una práctica que también podría adoptarse en el contexto del proceso de la Convención Marco. Asimismo, debería mejorarse el acceso a la información para garantizar la participación significativa de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales en los procesos de negociación. El proceso de la Convención Marco debería apoyar la celebración de consultas periódicas con las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas y reconocer la importancia de sus redes;

b) Debería reforzarse el fomento de la capacidad de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas, por ejemplo aumentando su representación en las negociaciones internacionales sobre el clima, de modo que se tengan en cuenta sus perspectivas sobre las realidades locales y se proteja la vida de las personas que lideran a los pueblos indígenas y defienden sus derechos;

c) Las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales son las principales afectadas por las pérdidas y los daños relacionados con el cambio climático, y solo es posible alcanzar progresos colectivos en la acción climática con su participación significativa en la planificación y ejecución de dicha acción. Además, las cuestiones relacionadas con la vulnerabilidad y el género deben abordarse de forma conjunta evitando la adopción de un enfoque descendente. Una parte importante de la labor del Comité Ejecutivo del MIV sobre la recopilación de datos relativos a las pérdidas y los daños consiste en escuchar las opiniones de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales. Los grupos de expertos están trabajando para superar los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales, por ejemplo celebrando reuniones de los grupos de expertos temáticos que no requieran la participación presencial durante períodos prolongados;

d) A partir del ejemplo de la legislación sobre cambio climático del Perú, se destacaron tres soluciones a los retos que supone la aprobación de leyes en este ámbito. La primera solución radicaba en elaborar un marco normativo que tuviera en cuenta las propuestas de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres. La segunda consistía en aplicarlo con la participación significativa y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, utilizando sus estructuras de gobernanza existentes. La tercera era incluir a las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales en los debates y discusiones sin discriminarlas. Los conocimientos de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales son decisivos en la reglamentación en materia de cambio climático. Deberían reforzarse las capacidades de las organizaciones de los pueblos indígenas, y las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales deberían poder participar en los procesos de toma de decisiones empleando su propia lengua. Las Partes

---

La declaración puede consultarse en <https://ukcop26.org/cop26-iplc-forest-tenure-joint-donor-statement-spanish/>.

deberían garantizar la seguridad de los pueblos indígenas y de sus territorios para que las generaciones actuales y futuras puedan prosperar;

e) Las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales son las principales afectadas por el cambio climático, pero no se las consulta, entre otros asuntos, en lo que respecta a la reubicación relacionada con el cambio climático. Los gobiernos a todos los niveles deben velar por que se celebren procesos de consulta adecuados que faciliten las aportaciones de las mujeres indígenas y las mujeres de las comunidades locales a las respuestas al cambio climático. También se necesitan iniciativas piloto de acción climática dirigidas por mujeres indígenas sobre el terreno y oportunidades de financiación climática con perspectiva de género.

## V. Principales líneas de acción

21. Los panelistas propusieron varias líneas de acción para que las Partes, los interesados que no son Partes y la secretaría las examinaran, a saber:

a) Reforzar los mecanismos y estructuras de aplicación, de modo que las leyes y políticas internacionales relevantes para las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas sean efectivas y tengan en cuenta la importancia del consentimiento libre, previo e informado<sup>9</sup>;

b) Comunicar las conclusiones del diálogo conjunto al GEPMA, que podría utilizarlas para formular estrategias con arreglo al plan de trabajo de la PCLPI y el plan de acción sobre el género, a fin de apoyar a los PMA en el fortalecimiento de la participación y el liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en la planificación y aplicación de las medidas de adaptación;

c) Dar a conocer eficazmente los compromisos y las promesas de contribución contraídos durante los períodos de sesiones de la CP en lo que se refiere a las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas para que puedan incorporarse a las políticas climáticas;

d) Fortalecer el fomento de la capacidad de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en relación con las negociaciones internacionales sobre el clima y aumentar su representación en ellas;

e) Determinar las lecciones aprendidas con respecto a las iniciativas piloto lideradas por mujeres de las comunidades locales y mujeres indígenas, en particular en lo relativo a la mejora de la financiación climática con perspectiva de género para la implementación de tales iniciativas, así como las oportunidades de reproducir iniciativas de este tipo;

f) Utilizar las principales conclusiones de este diálogo para orientar la colaboración futura en el contexto del plan de trabajo de la PCLPI y del plan de acción sobre el género, así como en otras esferas de trabajo de la secretaría, entre ellas la realización del balance mundial y el establecimiento de un programa de trabajo sobre la transición justa<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Puede consultarse más información sobre el principio de consentimiento libre, previo e informado, establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el documento A/HRC/39/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

<sup>10</sup> Decisión 1/CMA.4.

## Anexo

### Programa

#### I. Apertura del diálogo conjunto

**Moderadora: Emily Vallée Watt (Canadá)**

Invocación indígena a cargo de Txai Suruí, miembro del pueblo suruí, Consejera de la Asociación de Defensa Etnoambiental Kanindé del Brasil y Coordinadora del Movimiento de Jóvenes Indígenas del Estado de Rondonia (Brasil)

Intervención de Simon Stiell, Secretario Ejecutivo de la Convención Marco

Presentación del diálogo a cargo de Daria Egereva, miembro del GTF en representación de la región sociocultural indígena de Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia reconocida por las Naciones Unidas

Presentación del plan de acción sobre el género a cargo de Fleur Newman, responsable de la Dependencia de Empoderamiento para la Acción y coordinadora de cuestiones de género de la secretaría de la Convención Marco

Presentación de la PCLPI a cargo de Tiana Carter, miembro del GTF en representación de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

#### II. Mesa redonda I: Soluciones climáticas lideradas por mujeres de las comunidades locales y mujeres indígenas

**Moderador: Rubén Ábrego (Panamá)**

Amy Juan, miembro del Consejo Internacional de Tratados Indios, poseedora de conocimientos indígenas de la región sociocultural indígena de América del Norte reconocida por las Naciones Unidas

Paul Lokol, Presidente del Distrito de Nabilatuk (Uganda), Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

Archana Soreng, miembro del Grupo Consultivo Juvenil sobre Cambio Climático del Secretario General de las Naciones Unidas

Observaciones formuladas por Jamie Ovia, representante del GEPMA

Sesión de preguntas y respuestas

#### III. Mesa redonda II: El liderazgo de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en la formulación de políticas sobre cambio climático a nivel nacional e internacional, y retos y oportunidades conexos

**Moderadora: Donna Lagdameo (Dependencia de la Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas, División de Adaptación de la secretaría de la Convención Marco)**

Melania Canales, Coordinadora de la Región Sur del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas

Safaira Tagivuni, Secretaria General de Soqosoqo Vakamarama (Foro de Mujeres), establecido en la provincia de Lau (Fiji)

Observaciones formuladas por Rosibel Martínez, representante del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

Sesión de preguntas y respuestas

#### **IV. Mesa redonda III: La experiencia de las mujeres de las comunidades locales y las mujeres indígenas en los órganos constituidos de la Convención Marco y las prácticas que aumentan su participación efectiva en el proceso de la Convención**

Edna Kaptoyo, miembro del GTF en representación de la región sociocultural indígena de África reconocida por las Naciones Unidas

Ei Ei Naw, representante del Asia Indigenous Peoples Pact

Observaciones formuladas por Camila Rodríguez, representante del Comité Ejecutivo del MIV

Sesión de preguntas y respuestas

#### **V. Clausura**

Invocación indígena a cargo de Olga Kostrova, representante de la Unión de Pueblos Indígenas del Norte de la Región de Tomsk y poseedora de conocimientos indígenas de la región sociocultural indígena de Europa Central y Oriental, la Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia reconocida por las Naciones Unidas<sup>11</sup>.

#### **VI. Recepción y establecimiento de contactos**

---

---

<sup>11</sup> La invocación indígena no se pronunció por falta de tiempo.